

VISTO:

La factura presentada por la firma Andrea Agustin, por la provisión del Seguro de asistencia al viajero de un docente que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13;

CONSIDERANDO:

que la docente responsable del Proyecto de redes de investigación 02-13 autorizó la emisión del Seguro de asistencia al viajero remitidos para el pago;
 que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustín la factura 0003-00000003 por la suma de \$ 810,00 (pesos ochocientos diez con 00/100), correspondiente a la provisión del Seguro de asistencia al viajero de un docente que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto N° 002-13. (9062.012.000.000.16.27.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 12 DIC 2017
RESOLUCIÓN N° 1491
 e.s.


 Dra. Graciela DURAND PAULI
 SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.


 Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
 VICEDECANA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.